REQUISITOS MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA FUTURA OBRA DE PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN

- 1. COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN DEL INMUEBLE O INMUEBLES OBJETO DE LA SOLICITUD, CUYA FECHA DE EXPEDICIÓN NO SEA SUPERIOR A UN MES ANTES DE LA FECHA DE LA SOLICITUD. CUANDO EL PREDIO NO SE HAYA DESENGLOBADO SE PODRÁ APORTAR EL CERTIFICADO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN.
- 2. EL FORMULARIO ÚNICO NACIONAL PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 0984 DE 2005 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL O LA NORMA QUE LA ADICIONE, MODIFIQUE O SUSTITUYA, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO POR EL SOLICITANTE.
- 3. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE CUANDO SE TRATE DE PERSONAS NATURALES O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, CUYA FECHA DE EXPEDICIÓN NO SEA SUPERIOR A UN MES, CUANDO SE TRATE DE PERSONAS JURÍDICAS.
- 4. PODER O AUTORIZACIÓN DEBIDAMENTE OTORGADO, CUANDO SE ACTÚE MEDIANTE APODERADO O MANDATARIO, CON PRESENTACIÓN PERSONAL DE QUIEN LO OTORGUE.
- 5. COPIA DEL DOCUMENTO O DECLARACIÓN PRIVADA DEL IMPUESTO PREDIAL DEL ÚLTIMO AÑO EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE O INMUEBLES OBJETO DE LA SOLICITUD, DONDE FIGURE LA NOMENCLATURA ALFANUMÉRICA O IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO. ESTE REQUISITO NO SE EXIGIRÁ CUANDO EXISTA OTRO DOCUMENTO OFICIAL CON BASE EN EL CUAL SE PUEDA ESTABLECER LA DIRECCIÓN DEL PREDIO OBJETO DE SOLICITUD.
- 6. LA RELACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LOS PREDIOS COLINDANTES AL PROYECTO OBJETO DE LA SOLICITUD. SE ENTIENDE POR PREDIOS COLINDANTES AQUELLOS QUE TIENEN UN LINDERO EN COMÚN CON EL INMUEBLE O INMUEBLES OBJETO DE SOLICITUD DE LICENCIA. ESTE REQUISITO NO SE EXIGIRÁ CUANDO SE TRATE DE PREDIOS RODEADOS COMPLETAMENTE POR ESPACIO PÚBLICO O UBICADO EN ZONAS RURALES NO SUBURBANAS.
- 7. ARTÍCULO 2.2.6.3.1 LITERAL 3. AUTORIZACIÓN PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS: **SE DEBEN APORTAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS Y GEOTÉCNICOS** DE CONFORMIDAD CON LEY 400 DE 1997, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, O LAS NORMAS QUE LOS ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN.
- 8. OBJETO DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS

6. OBJETO DEL MOVIMIENTO DE TIENNA		
OBJETO DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS	Adecuación terreno-cultivo	
	Apertura vía	
	Establecimiento de obra civil	
	Adecuación de taludes (gestión del riesgo)	
	¿Otra? ¿Cual?	
AFECTACIONES AMBIENTALES	Tala de arboles	
	Afectación a nacimiento de aguas	
	Afectación a fuente hídrica	
	Intervención de cauce	
	Afectación a humedal	
	Erosión del suelo/inestabilidad	
	¿Otro? ¿Cual?	
	No se presentaron	

9. MEDIDAS DE MANEJO

MANEJO AMBIENTAL		
Plan de acción ambiental		
Plan de mitigación		
Plan de compensación (reforestación)		

^{*}la formulación e implantación de los planes de manejo del plan de acción ambiental serán de acuerdo a las afectaciones ambientales generadas por el movimiento de tierras y deberán ser construidos conforme a los lineamientos dispuestos en el Acuerdo 009 de 2003 EOT.

10. DESCRIPCION DEL ASUNTO: PROPUESTA APROXIMADA DE CORTES Y/O LLENOS (VOLUMENES) AREA A INTERVENIR O AFECTADA (M2) Y LUGAR DE DISPOSICION DEL MATERIAL SOBRANTE.

El peticionario de la licencia deberá instalar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras, con una dimensión mínima de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, en lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística, indicando el número de radicación, fecha de radicación, la autoridad ante la cual se tramita la solicitud, el uso y características básicas del proyecto.